

Grupo de Planeación



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Grupo de Planeación

La Coordinación de Planeación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, respondiendo a su función misional, ha diseñado y coordinado la aplicación de mecanismos que garantizan la planeación institucional integral en la Entidad, ha dirigido la preparación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y ha determinado, en conjunto con las demás áreas de la Entidad, la programación de la inversión, los Planes de Acción y los planes operativos de los diferentes procesos.

Ha asesorado y apoyado a los diferentes procesos de la Entidad en la formulación y adopción de políticas, planes y programas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, y ha consolidado y presentado los informes de avance de los compromisos sobre el proyecto de inversión, el plan estratégico y los indicadores de gestión.

Igualmente y de forma permanente se han realizado programas de sensibilización, actualización y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de control Interno MECI, se ha actualizado el Manual de Procesos y Procedimientos ajustándolo constantemente a las exigencias de nuestros usuarios, a la normatividad vigente y al desarrollo de nuevas tecnologías.

El grupo de planeación analiza estadísticas, formula y realiza seguimiento periódico a indicadores de gestión que buscan mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en la Entidad.

A continuación podremos observar el detalle de la gestión realizada desde el 01 de enero al 30 de noviembre de 2014



Proyecto de Inversión

El presupuesto de inversión de la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con un proyecto de inversión, denominado “Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional” que entró a ejecución a partir de enero 2012 va hasta el año 2015 y cuenta con un presupuesto aprobado por el Departamento Nacional de Planeación de tres mil ochocientos noventa y un millones ochenta y cinco mil pesos (\$3.891.085.000), distribuido de la siguiente manera:

Año Calendario	2012	2013	2014	2015	Total
Valor Anual	\$ 1.415.000.000	\$ 930.585.000	\$ 831.000.000	\$ 714.500.000	\$ 3.891.085.000

Ejecución del Proyecto a 30 de Noviembre de 2014

De acuerdo al cronograma establecido para la contratación del Proyecto de Inversión, este se encuentra comprometido en un 73% que equivale a quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos(\$554.374.400 pesos) como resultado del desarrollo de las siguientes actividades:

OBJETO DEL CONTRATO	OCTUBRE
Contrato para la implementación y puesta en funcionamiento del campus virtual.	\$ 60.125.496
Contrato para la digitalización del archivo de obras registradas en la entidad	\$393.999.954
Contrato para la compra de escáneres para digitalización de obras y gestión documental	\$ 8.608.190
Contrato para realizar piezas audiovisuales con mensajes institucionales para promover el respeto al derecho de autor que puedan transmitirse a través de ANTV y otros medios gratuitos de divulgación	\$ 91.640.000
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 554.374.400
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	73%
FALTA POR COMPROMETER A DIC 31	\$ 276.625.000

Como aspecto importante a resaltar dentro de la Ejecución del proyecto, vale la pena mencionar que el contrato para la digitalización del archivo cuyo valor inicial era de Trescientos noventa y cuatro millones pesos fue adicionado hasta alcanzar la cifra de cuatrocientos noventa y seis millones setenta y dos mil pesos. Se espera que esté plenamente ejecutado a fines de diciembre del presente año. De otro lado, es conveniente advertir que la partida prevista para la certificación de firma digital fue trasladada a la digitalización cuyo monto acreció la suma inicial como arriba se indica. Los recursos previstos para el fortalecimiento del portal web de la entidad se devolvieron al Ministerio de Hacienda por razones de imposibilidad de completar el proceso de selección contractual, y ante el cambio originado por el proceso de los Acuerdos Marco de Precios regulados por Colombia Compra Eficiente. En ejecución están los contratos de campus virtual que tiene un saldo pendiente a la entrega a satisfacción de ciento veintidós millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos, y el

contrato para la prestación del servicio de análisis y diseño de las especificaciones funcionales y no funcionales para la implementación de un sistema de información que permita llevar a cabo el ejercicio virtual de las funciones jurisdiccionales, por valor de cuarenta millones de pesos.



Planes de Acción e Indicadores de Gestión

A fin de realizar el seguimiento continuo a la gestión de la DNDA, el grupo de planeación realizó el acompañamiento en la definición de los indicadores de gestión y Planes de Acción de cada una de las dependencias, en el cual participaron los Jefes de proceso y sus equipos de trabajo.

El resultado de esta labor arrojó la formulación de 58 indicadores, consolidados en 14 Planes de Acción que evalúan el cumplimiento de los compromisos de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

El seguimiento se reporta mensualmente, a través del diligenciamiento de los formatos definidos, al grupo de planeación por parte de los responsables de cada indicador, se consolidan los resultados en un tablero de control, tipo semáforo, a través del cual el despacho realiza el monitoreo de cumplimiento de metas establecidas.

La información obtenida del reporte de cada uno de los indicadores sirvió como insumo para la elaboración de los informes de seguimiento a los

compromisos sectoriales solicitados por el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, los diferentes aplicativos (SISMEG, SIGOB, SPI) de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la ciudadanía en general.

Vale la pena aclarar que ante las obligaciones y límites establecidos por las leyes electorales, la Oficina de Planeación consolidó el resultado de los principales indicadores de gestión institucional a 30 de Noviembre de 2014, los cuales se reportan a través del formato F1-PE02-PR01 de seguimiento al plan de acción institucional donde se aprecia como cada proceso aporta a los objetivos de calidad que tiene estipulado la entidad.

PE01 – Direccionamiento Estratégico

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		Variables	TOTAL	
		Meta	Indicador			
<p>1. Aumentar la satisfacción del usuario de los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos</p> <p>3. Afianzar el reconocimiento nacional e internacional de la entidad</p>	Atender todas las solicitudes de asesoría o conceptos que lleguen a la Dirección General en lo referente a la planeación, desarrollo y seguimiento a proyectos relacionados con el Sistema de propiedad intelectual, la temática autoral y los derechos conexos	100%	Atención oportuna de requerimientos de Asesoría, consultas o conceptos solicitados	Requerimientos de asesoría o conceptos atendidos oportunamente	93	
				Requerimientos de asesoría o conceptos solicitados	93	
				Porcentaje de requerimientos atendidos	100%	
		Adelantar los trámites y procedimientos propios de las funciones jurisdiccionales y peticiones, según la necesidad y los términos legales	100%	Porcentaje de trámites y procedimientos jurisdiccionales atendidos dentro de los términos legales	No. de Procesos Jurisdiccionales en curso en la DNDA	4
					No. De pruebas anticipadas allegadas a la DNDA	7
					Tramites y procedimientos realizados en los distintos procesos	11
					No. de pruebas anticipadas practicadas en la DNDA	8
					PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES	100%
		Apoyar a la dirección en la emisión de conceptos dirigidos la emisión de providencias necesarias con el fin de obtener el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de autor en Colombia, los convenios internacionales, el derecho comunitario y la legislación interna.	100%	Porcentaje de conceptos dirigidos a la emisión de providencias atendidos	Requerimientos de conceptos solicitados	1
					Conceptos tramitados	1
					Porcentaje de conceptos tramitados	100%

PE02 – Planeación Institucional y Gestión de Calidad

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador		
Afianzar el reconocimiento nacional e internacional de la entidad	Realizar seguimiento, medición y evaluación a la ejecución de los objetivos institucionales y su impacto	100%	Ejecución del Plan estratégico, de los Planes de acción y de los indicadores de gestión de la DNDA	Actividades cumplidas	3
				Actividades programadas	3
				Ejecución del Plan de acción institucional	100%
Aumentar la satisfacción del usuario, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos	Fortalecer la gestión institucional de la DNDA a través de la ejecución de un cronograma de actividades de socialización, divulgación, y mejora continua que garantice la consolidación y eficacia del Sistema de Gestión Calidad y ayude a crear una Cultura de Calidad a los funcionarios de la DNDA	100%	Avance en la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad	Actividades ejecutadas	3
				Actividades programadas	3
				Porcentaje de cumplimiento de actividades encaminadas a la consolidación y mejora del SGC	100%
Aumentar la satisfacción del usuario, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos	Realizar seguimiento al presupuesto aprobado para el proyectos de inversión de la DNDA en cada vigencia	100%	Seguimiento a la ejecución del Presupuesto de inversión	Presupuesto efectivamente ejecutado	\$554.374.400
				Presupuesto programado	\$ 831.000.000
				Porcentaje de ejecución del Presupuesto de inversión	73%

PE03 – Divulgación y prensa

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador		
Afianzar el reconocimiento nacional e internacional de la entidad	Dar a conocer las actividades y funciones que desarrolla la entidad a través de los diferentes medios de Comunicación	90%	Efectividad en los contactos con medios masivos de comunicación.	Impactos alcanzados	89
				Contactos realizados con medios masivos de comunicación	84
				Impactos adicionales alcanzados en medios diferentes a los contactados	5
				Porcentaje de efectividad de los contactos	105%
	Fortalecer el servicio de redes sociales como herramienta que informa sobre los avances de la entidad y la temática autorral en general buscando crecer en un 20% el número de seguidores teniendo como línea base los 7995 seguidores acumulados a 31 de Dic. 2013	20%	Crecimiento de seguidores en de la DNDA en las redes sociales	Boletines publicados	7
				Boletines programados	10
				Porcentaje de efectividad en la divulgación de la información	77%
	Atender todas las quejas y reclamos que lleguen a la Entidad, con el fin de alcanzar el mejoramiento de cada uno de los procesos y de esta manera satisfacer al usuario.	100%	Atención oportuna a las quejas, reclamos y sugerencias	Quejas, Reclamos y sugerencias recibidos en la DNDA	25
				Quejas, reclamos y sugerencias atendidas	25
Porcentaje de quejas y reclamos atendidos				100%	
Hacer seguimiento y reconocimiento de las felicitaciones que llegan la DNDA e incentivar con ellas al buen servicio y la atención eficiente al ciudadano				N.A	Número de felicitaciones recibidas

PM01 – Registro de Derecho de Autor

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador		
1. Aumentar la satisfacción del usuario, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos	Controlar la oportunidad en la entrega de certificados Monitorear el registros de obras musicales, artísticas, literarias, software, fonogramas y contratos	12 días 60.000	Oportunidad en la entrega de los certificados Registros realizados	Certificados solicitados	65940
				Días promedio	3,6
				Registros físicos	15446
	Controlar la oportunidad en la entrega de certificados	12 días	Oportunidad en la entrega de los certificados	Registros en línea	48.375
				Registros realizados	63821
	Monitorear el registros de obras musicales, artísticas, literarias, software, fonogramas y contratos Atender oportunamente todas las solicitudes de certificados de registro que lleguen a la Oficina.	85%	Oportunidad en la emisión de registros	Número de registros emitidos	58731
				Número de registros emitidos en menos de 15 días	52844
				Porcentaje de registros emitidos oportunamente	90%
		85%	Emisión de certificados	Número de certificados emitidos oportunamente 10 días hábiles	831
				Número de solicitudes de certificados presentadas	865
				Porcentaje de solicitudes de certificados emitidos oportunamente	96%
	Atender todas las solicitudes de consultas, asesoría o conceptos que lleguen a la Oficina de Registro en lo relacionado con la temática autoral.	100%	Atención de requerimientos de Asesoría, consultas o conceptos solicitados	Número de requerimientos de asesoría o conceptos atendidos dentro de los 30 días hábiles	591
				Número de requerimientos de asesoría o conceptos solicitados	591
				Porcentaje de requerimientos atendidos	100%

PM02 – Capacitación, Investigación y desarrollo

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador		
Afianzar el reconocimiento nacional e internacional de la entidad	Difundir el derecho de autor a través de conferencias efectivas	100%	Realización de conferencias	Conferencias realizadas	295
				Conferencias programadas	295
				Porcentaje de realización de conferencias	100%
		80%	Efectividad de las conferencias	Encuestas realizadas	1092
				Encuestas con resultado "bueno"	1076
				Porcentaje de calificaciones buenas	98,5%
	Capacitar a 38.646 Personas, en el cuatrienio, relacionadas con la industria cultural, como creadores, productores y consumidores, sobre Derecho de Autor, derechos conexos y propiedad intelectual	9.200	Capacitación en Derecho de Autor	Capacitaciones realizadas	295
				Personas capacitadas	10504
	Capacitar en el cuatrienio a 1050 operadores de la justicia (jueces y fiscales) para la judicialización de la piratería y otras infracciones del derecho de autor.	300	Operadores de la justicia capacitados	Capacitaciones realizadas	3
				Operadores de justicia capacitados	234
				Porcentaje de cumplimiento en capacitación	78%

PM03 – Asistencia Jurídica

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador		
Aumentar la satisfacción del usuario, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos	Dar respuesta al usuario, tanto interno como externo, de las consultas, informaciones o copias de documentos que pueda llegar a solicitar teniendo en cuenta que para peticiones hay un máximo de 15 días y para respuestas a consultas 30 días.	No sobrepasar del 85% del tiempo dado por la Ley para la emisión de las respuestas	Oportunidad en la respuesta a peticiones	Promedio días en que se emitió la respuesta	13
				Días totales en que se debe emitir respuesta.	15
				Porcentaje del tiempo legal utilizado para la emisión de la respuesta	85,45%
			Oportunidad en la respuesta a consultas	Promedio días en que se emitió la respuesta	19
				Días totales en que se debe emitir respuesta.	30
				Días promedio de respuesta a consultas	63,3%
	Identificar y realizar el seguimiento de los proyectos de ley relacionados con derecho de autor y derechos conexos que cursen en el Congreso. Expedir conceptos relacionados con dichos proyectos.	100%	Emisión de Conceptos de proyectos de ley	Conceptos emitidos	0
				Conceptos solicitados	0
				Porcentaje de cumplimiento en la emisión de Conceptos de proyectos de ley solicitados	0%

PM04 – Inspección y vigilancia a las Sociedades de gestión Colectiva

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador		
Aumentar la satisfacción del usuario, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos	Realizar 54 Auditorías en el cuatrienio, (entre específicas, especializadas y anuales) que promuevan la eficiencia y transparencia de las Sociedades de Gestión Colectiva de derecho de autor y derechos conexos y dar cumplimiento al plan de Auditorías establecido	12	Cumplimiento Plan Auditorías	Auditorías realizadas	12
				Auditorías específicas	6
				Auditorías Anuales	6
				Auditorías programadas	12
				Porcentaje de realización de auditorías	100%
	Realizar los informes de auditorías correspondientes al cronograma establecido	12	Informes de Auditoría a las SGC	informes presentados	12
	Realizar seguimiento al registro de decisiones revocadas por inconsistencia del contenido o por vencimiento de plazos	0%	Decisiones revocadas	Decisiones emitidas	27
				Decisiones revocadas	0
				Porcentaje de decisiones revocadas	0,00%

PA02 – Gestión financiera

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR			VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador	Formula		
Aumentar la satisfacción del usuario de los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos	Registrar los compromisos para apropiar el presupuesto asignado en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para cada vigencia.	95%	Ejecución Presupuestal	(Presupuesto ejecutado en el mes / Presupuesto asignado) X 100	Presupuesto Asignado	\$ 4.064.183.830
					Presupuesto ejecutado en el mes	\$ 3.394.986.660
					Porcentaje de ejecución	85,53%
	Realizar el trámite de traslado presupuestal dentro de los términos establecidos	100%	Oportunidad de traslados presupuestales	(No de traslados atendidos oportunamente / No de traslados requeridos) X 100	Traslados requeridos	27
					Traslados atendidos oportunamente	27
					Porcentaje de oportunidad en la atención	100,00%
	Efectuar todos los pagos a proveedores de la Entidad, programados cada mes.	95%	Oportunidad de Pago	(No. de pagos efectuados oportunamente / No de pagos programados en el mes) X 100	Pagos efectuados	149
					Pagos programados	152
					Porcentaje de pagos efectuados	98,03%

PA02 – Tecnología de la Información

OBJETIVO DE CALIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR		VARIABLES	TOTAL
		Meta	Indicador		
Aumentar la satisfacción del usuario de los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos	Realizar el mantenimiento y la actualización permanente de la página web de la entidad de tal manera que ofrezca al usuario una herramienta ágil y efectiva y la información sea real y confiable	1,0%	Fallas en sistemas vitales: 1. Servidor de Dominio 2. Correo Electrónico 3. Sitio Web 4. Intranet	Horas en fallas	33
				Horas totales en que debía estar disponible	226
				Porcentaje de horas de falla	14.6%
		100%	Difusión de la Cultura Informática	Boletines de Consejo informático emitidos	11
				boletines programados	11
				Porcentaje de boletines emitidos	100%
	Atender requerimientos internos o las necesidades tendientes a garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones, software y hardware de los equipos de la DNDA.	100%	Satisfacción del usuario	Usuarios satisfechos a septiembre 2014	66
				Usuarios encuestados a septiembre 2014	96
				Porcentaje de satisfacción	NA
		100%	Oportunidad en la atención de solicitudes de restauración de Back up (mínimo 8 días)	solicitudes atendidas en menos de 8 días	9
				Solicitudes de back up realizadas	9
				Porcentaje de solicitudes de restauración atendidas	100%

Como conclusión a este ejercicio, se puede apreciar un cumplimiento promedio del 93.4% del total de los indicadores de desempeño de los procesos y muy pocos resultados por debajo de la meta planteada

Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad

La Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, la cual se enmarca en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Dicho sistema adopta en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente. El Decreto número 4110 de 2004 reglamenta la Ley 872 de 2003 y se acoge la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad.

En el año 2006, la DNDA, mediante la Resolución No. 045 de marzo 3 de 2006, creó el Comité para el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, quien, junto con los funcionarios de la entidad, adelantó el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mejorar el desempeño y la capacidad para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes, entre los que se encuentran todos los autores y creadores de las obras del intelecto, las industrias culturales y sus gremios, las Sociedades de Gestión Colectiva, los organismos internacionales relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos, entre otros.

Esta implementación se realizó de conformidad con las exigencias de la Norma Técnica de Calidad para la Administración Pública NTCGP 1000:2004. En tal sentido, la Dirección formuló y adoptó la política y objetivos de calidad de manera consistente con el Plan estratégico de la entidad, su Misión y Visión, el Manual de Calidad, el Mapa de Procesos y los Procedimientos de manera articulada con las dependencias, lo cual ha permitido un control continuo y una interacción

dinámica y permanente entre los mismos, con el fin de suministrar un servicio de excelencia para los usuarios de sus servicios.

En octubre de 2007, se realizó la visita de la firma certificadora COTECNA, quien luego de evaluar el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad procedió a otorgar el certificado No. SGC-20070671 a todos los procesos Misionales de la DNDA en la Norma Técnica NTCGP 1000: 2004.

En Noviembre de 2009, se llevó a cabo la auditoría de recertificación al Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor basado en la implementación de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública –NTCGP-1000:2009 y certificó que el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad cumplió con todos los requisitos de dicha Norma, por cual la entidad se hizo merecedora, por segunda vez, a la certificación de calidad NTCGP 1000:2009, y además certificarla con la norma ISO 9001: 2008.

En el año 2012, la DNDA realizó la formación y certificación de un equipo de 12 auditores internos de calidad, que apoyan constantemente los procesos de sostenibilidad, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP 1000 – 2009 y al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y a su vez brindan las suficientes herramientas en técnicas de auditoría para la efectividad y sostenibilidad de las mismas y realizó tres ciclos de auditorías de calidad, una interna, una auditoría de seguimiento y una de recertificación por parte del ente certificador, lo que ha permitido mantener el compromiso y aumentar la satisfacción de nuestro usuario mediante el mejoramiento continuo de los procesos, la disminución de los tiempos de atención y respuesta en sus trámites, el fortalecimiento del talento humano y el reconocimiento nacional e internacional a través de la investigación y diseño de programas de promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

La aplicación de los anteriores mecanismos

ha dado sus frutos y ha permitido amoldar el sistema a las necesidades de los usuarios internos y externos de la entidad.

La cultura de Calidad que se ha establecido en la Entidad gracias a la permanente difusión por los diversos mecanismos de comunicación interna y las constantes jornadas de sensibilización y capacitación a todos los servidores de la entidad, se evidencia en el aumento de la utilización de herramientas de medición, control, seguimiento y monitoreo que se aplican en todas las actividades que se realizan en la Entidad, en la forma cómo se ofrecen los servicios y en los niveles de satisfacción percibida en usuarios.

La DNDA cuenta hoy con diferentes mecanismos para garantizar una correcta evaluación y un constante seguimiento a la ejecución de los procedimientos y a la prestación del servicio, igualmente se tienen en la entidad procedimientos de evaluación con los cuales se puede realizar la autoevaluación del control de cada proceso para contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad.

El acompañamiento permanente a los procesos en su tarea de mejoramiento continuo, ha permitido crear esa cultura de calidad, control y mejora que ha logrado que cada día las acciones correctivas sean menores y las decisiones estén soportadas en información mucho más veraz y objetiva. No obstante lo anterior, es fundamental ajustar el Sistema de Gestión de la Calidad al nuevo entorno que ha sido definido para el nuevo cuatrienio del Presidente Juan Manuel Santos, el cual trae un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en que la Dirección Nacional de Derechos de Autor está encuadrada en infraestructura y dentro de la estrategia de competitividad. Adicionalmente, la lucha contra la corrupción se ha convertido en una de las banderas del Gobierno Nacional – Política Pública Integral Anticorrupción - a la par con los recientes aportes de la organización Transparencia Por Colombia en cuanto se refiere al plan anticorrupción y el mapa de riesgos pertinente. Como si lo anterior fuere poco, el programa Gobierno en Línea viene adelantando una gestión muy importante señalando el derrotero en materia del futuro de las Tecnologías de la Información, para lo cual ha avanzado de la mano con la organización

Colombia Compra Eficiente. No menos importante, está la entrada en vigencia de las actualizaciones al Modelo Estándar de Control Interno- con un nuevo énfasis en la comunicación y en la divulgación de sus estrategias y objetivos, y en el nuevo rol participativo de las Oficinas de Control Interno; y por último, la entrada en vigencia de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública. Todo ello ha llevado a la actual Dirección de la entidad a emprender un plan de acción para poner al día a la entidad con las nuevas exigencias legales y reglamentarias, sin descuidar la revisión de sus procesos y procedimientos tal como se expone a continuación.

Revisión y Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos

En lo corrido del año 2014 se analizaron modificaciones y actualizaciones a los procedimientos de la entidad y sus formatos anexos, tal como consta en las actas del Comité de Calidad números 51 de enero 27 de 2014, 52 de enero 29 de 2014, 53 de febrero 17 de 2014, 54 de abril 21 de 2014, 55 de mayo 15 de 2014 y 56 de noviembre 5 de 2014. Se actualizaron, se depuraron y se organizaron tales cambios en la Intranet. Se actualizó el nomograma de la entidad y también el Mapa de procesos del Sistema. Actualmente están en trámite y para estudio del próximo Comité de Calidad las modificaciones al Proceso de Asistencia Jurídica siguiendo las pautas dispuestas por la Agencia para la Defensa Judicial del Estado; la modificación del procedimiento de atención al ciudadano de la Oficina de Divulgación y Prensa y el formato de encuesta físico de la misma oficina.

Modelo Estándar de Control Interno MECI

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Dado lo anterior, se expide la

Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” y la Ley 489 de 1998 la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública y dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno con el fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado.

Igualmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública, promovió la adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa que fue acogida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para el Estado Colombiano” el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Artículo 5. Campo de aplicación. La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.

Por su parte, el Decreto 2913 de 2007, afirma en su Artículo 1°

“El plazo para adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI, por parte de las entidades obligadas a implementarlo, vence el 8 de diciembre de 2008”

Como sabemos, el propósito esencial del MECI es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines

esenciales del Estado y es por esto que desde el año 2006 la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha venido ejecutando el proceso de implementación del Modelo de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1599 de 2005 y a las instrucciones consignadas en los diferentes Manuales que el Departamento Administrativo para la Función Pública DAFP ha elaborado para tal efecto.

Con la Resolución DNDA No. 027 de febrero 07 de 2006, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para la entidad y en abril del 2007, con la Resolución DNDA No. 077 se establece el sistema de autorregulación, la metodología, los procedimientos y los métodos de control garantizan el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En el año 2008, fecha límite para la implementación del MECI, la Dirección pudo evidenciar que la mayoría de los funcionarios de la entidad mostraban interés en el conocimiento de los temas relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno y que se contaba con el 100% de los elementos exigidos por el MECI implementados y divulgados.

Así mismo, el grupo directivo en pleno ha estado atento a los requerimientos que han surgido como parte de las tareas y labores necesarias para el seguimiento y actualización del Modelo, reflejo de esto ha sido la realización de los comités de control interno y calidad con la participación de todos los directivos a quienes se les ha presentado para su revisión y aprobación todos los documentos e informes elaborados frente al desarrollo de los Subsistemas, componentes y elementos del MECI.

Mediante Decreto 943 de 2014 se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno enfocado a la lucha anticorrupción, orientado a la obtención de resultados en la evaluación de la gestión, y en la comunicación de la información como estrategia de transparencia. La modificación en el papel de

las Oficinas de Control Interno las hace más participativas a través de la asesoría y el acompañamiento en la gestión de la entidad, y los miembros del Equipo MECI dejan de ser una instancia puramente formal de aprobación de los cambios al Sistema para convertirse en artífices del funcionamiento del modelo. Precisamente en ese orden de ideas, se cumplieron las etapas previstas en el decreto mencionado, vale decir la divulgación de la norma, el diagnóstico del modelo y las capacitaciones en la ESAP a los miembros del Equipo MECI. También se actualizó el Código Ético para la entidad a través de la Resolución 232 de julio 23 de 2014. Las actualizaciones en los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad son la continuación del esfuerzo de la entidad por ajustarse a lo ordenado por el decreto citado.